

**APRUEBA BASES CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE
CUPON ELECTRONICO PARA VEHICULOS Y BUSES DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**

Huépil, 15 de Enero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 114 /2014.

VISTOS:


1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2169 del 24 de Diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
4. La necesidad de contar con servicio de Suministro de Combustible a través de Cupón Electrónico para vehículos y buses del departamento de educación de la Municipalidad de TucapeL.
5. Las Bases Administrativas y técnicas de la Propuesta: "Contrato Suministro de Combustible a través de cupón electrónico para Vehículos y Buses del Departamento de Educación de la Municipalidad de TucapeL".
6. La posibilidad de financiar el servicio con fondos del Departamento de Educación

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** las Bases para proveer la adquisición del servicio mencionado en el Punto 4 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 22.03 Combustibles y lubricantes. Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO RAMON SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (2)
SRSS/FMMB/POS/SVFM/csv


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION
CONTROL